

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: OBR 1A 2026 – Rehabilitación de pavimentos interiores y exteriores de las naves de Frutas y Hortalizas 1 y 2 y Nave de Pescados de MERCAGRANADA

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se emite a efectos de su incorporación al expediente de contratación OBR 1A 2026 y su publicación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE), en cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y de las Instrucciones Internas de Contratación de MERCAGRANADA.

Tiene por finalidad justificar la insuficiencia de medios propios para asumir con recursos internos la ejecución del contrato relativo a la rehabilitación de pavimentos interiores y exteriores en las naves de Frutas y Hortalizas 1 y 2 y Nave de Pescados de MERCAGRANADA.

2. ALCANCE DEL CONTRATO Y COMPLEJIDAD TÉCNICA

El contrato objeto del expediente comprende una actuación integral y altamente especializada que incluye, entre otras actuaciones:

- Saneado y preparación mecánica de soportes.
- Reparación estructural de juntas y encuentros.
- Regularización geométrica y corrección de pendientes.
- Ejecución de sistemas continuos de pavimentación con resinas epoxídicas y poliuretanos.
- Reparación de zonas degradadas y refuerzo de bordes.
- Tratamiento de juntas de dilatación y sellados elastoméricos.
- Sustitución y refuerzo de perfiles metálicos.
- Actuaciones en zonas húmedas y áreas de evacuación de aguas.
- Ejecución en entorno alimentario en funcionamiento.

Asimismo, la actuación debe ejecutarse conforme a normativa técnica específica aplicable a pavimentos industriales, seguridad y salud, productos de construcción, prevención de riesgos laborales y sistemas de pavimentación continua.

La naturaleza de la actuación implica un elevado grado de especialización técnica, tanto en la preparación de soportes como en la aplicación de sistemas resinosos industriales, control de adherencia, humedad, compatibilidad entre materiales y ejecución de juntas estructurales.

3. SITUACIÓN DE LOS MEDIOS PROPIOS EN MERCAGRANADA

MERCAGRANADA, S.A.:

- No dispone de personal especializado en rehabilitación de pavimentos industriales continuos con resinas epoxídicas o poliuretanos.
- No cuenta con medios técnicos específicos para la ejecución de sistemas de pavimentación industrial de altas prestaciones.
- No dispone de maquinaria especializada para fresado, preparación mecánica de soportes, corte estructural de juntas, aspiración industrial, aplicación de sistemas resinosos ni control técnico de adherencia y humedad.
- No dispone de personal cualificado para la ejecución de tratamientos estructurales de juntas mediante sistemas de cosido o refuerzo técnico.
- No cuenta con medios propios para la realización de ensayos técnicos, controles de calidad y verificaciones específicas exigibles en este tipo de actuaciones.
- No dispone de medios humanos suficientes para compatibilizar la ejecución especializada de las obras con el mantenimiento de la actividad ordinaria de explotación de la Unidad Alimentaria.

Asimismo, MERCAGRANADA no puede asumir directamente:

- La ejecución técnica especializada de sistemas continuos de resinas industriales.
- La coordinación integral de los trabajos especializados de pavimentación.
- La garantía técnica de adherencia, durabilidad y comportamiento mecánico del sistema.
- La realización de controles técnicos especializados exigibles para este tipo de pavimentos.
- Realizar los trabajos en horarios compatibles con el cierre de las naves por parte de los mayoristas.

4. RIESGOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN CON MEDIOS PROPIOS

La ejecución del contrato mediante medios propios insuficientes o no especializados supondría:

- Riesgos de ejecución deficiente del sistema de pavimentación.
- Aparición prematura de patologías por incorrecta preparación del soporte.
- Problemas de adherencia y durabilidad de los sistemas resinosos.
- Riesgos de fisuración, desprendimientos y degradación acelerada.
- Deficiencias en la evacuación de aguas y formación de charcos.
- Riesgos en materia de seguridad de usuarios y circulación de equipos.
- Posibles afecciones a la actividad alimentaria y logística del mercado.

Adicionalmente, se comprometería:

- La continuidad operativa de las naves.
- La seguridad de trabajadores y usuarios.
- La durabilidad de la inversión.
- La correcta conservación futura de las instalaciones.

5. CONCLUSIÓN

Queda acreditada la insuficiencia de medios técnicos, materiales y humanos de MERCAGRANADA para asumir internamente la ejecución del contrato relativo a la rehabilitación de pavimentos interiores y exteriores de las naves de Frutas y Hortalizas 1 y 2 y Nave de Pescados.

En consecuencia, resulta necesaria la contratación externa mediante procedimiento abierto, conforme al PCAP y PPT del expediente, garantizando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y selección de la mejor oferta, de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y las Instrucciones Internas de Contratación de MERCAGRANADA.